



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10064 *Aprobación inicial modificación Base 48ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General año 2025*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2025, ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Base 48ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2025.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en las oficinas de Intervención, el expediente aprobado, para que los interesados que señala el Artículo 170.1, puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual reclama: Pleno de la Corporación.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Eivissa, 5 de septiembre de 2025

La regidora delegada
Gema Marí Planells

